

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR DEL METAL

En Madrid, a 8 de marzo de 2022, reunidos los miembros de la representación sindical y de la representación empresarial, que se relacionan más abajo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM):

Por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras Federación de Industria (CCOO- Industria):

D. Vicente Canet Juan

Por la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT-FICA):

D. Jesús Ordóñez Gámez

Por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal (CONFEMETAL):

D. Andrés Sánchez de Apellániz

D. José Luis Vicente Blázquez

MANIFIESTAN

- 1) Que la reunión tiene por objeto resolver la consulta referida a:
 1. La validez del modelo de diploma enviado.
 2. La impartición de la formación práctica de los módulos C27, 28 y 29.
 3. Asignación de la carga horaria de la formación práctica.

- 2) La Comisión Paritaria resuelve por unanimidad la siguiente interpretación a la consulta que hace referencia el punto 1 de este Acta:
 1. Sí, entendemos que el modelo de diploma que proponen es válido.
 2. En relación a la formación práctica de los módulos formativos C)27, C)28 y C)29, derivados de la consulta 43/21, entendemos que como máximo esta formación práctica podría comprender un 50 % de la acción, puesto que si superara este porcentaje podría degradarse la parte teórica de dichas acciones que consideramos, también, de gran importancia.
 3. Como norma general, esta Comisión, no considera conveniente impartir todos los contenidos de oficio del ANEXO II del IV CEM en modalidad mixta teórico-práctica. No obstante, se pueden hacer algunas excepciones, como en el caso de la Consulta 43/21, o en concreto del módulo C) 31 al que se refiere la presente consulta, eso sí, siempre y cuando se respeten los criterios recogidos en la consulta 43/21 y en la respuesta anterior.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12,00 horas.

Por UGT-FICA

Por la CC.OO-Industria

Por CONFEMETAL